

gradualmente, una concertación nacional sobre los dos temas arriba mencionados. Si esto se produjera, la cabeza gubernamental (presidente y vicepresidente) podría trabajar en esa dirección.

¿Por qué Giammattei le tiene miedo al Congreso?⁷

Ricardo Barrientos

Revista digital *Gazeta*

La negativa del presidente Alejandro Giammattei para vetar el presupuesto de 2021 evidencia temor y complicidad con el Congreso.

El artículo 178 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que «Dentro de los quince días de recibido el decreto y previo acuerdo tomado en Consejo de Ministros, el Presidente de la República podrá devolverlo al Congreso con las observaciones que estime pertinentes, en ejercicio de su derecho de veto. Las leyes no podrán ser vetadas parcialmente». Es decir, el presidente no puede improbar un decreto, ya que es facultad exclusiva del Congreso.

Debemos tener claro entonces que la demanda a Giammattei para vetar el Decreto del Congreso de la República número 33-2020, no es que impruebe o rechace de tajo el presupuesto aprobado para 2021. Se le está demandando que lo vete, devolviéndolo al Congreso con correcciones que incluyan la supresión de los bolsones de corrupción que introdujo en su dictamen la

7. Publicado el 25 de noviembre de 2020. Tomado de <https://gazeta.gt/por-que-giammattei-le-tiene-miedo-al-congreso/>

comisión de Finanzas Públicas y Moneda, y que corrija el orden de prioridades del gasto, racionalizando los destinos de la deuda pública.

El mismo Giammattei ya anunció que preparará una iniciativa de ley para corregir el presupuesto de 2021. Entonces, ¿cuál es la diferencia entre vetarlo y presentar una iniciativa de ley como la que ha anunciado? Hay aspectos técnicos y políticos que son relevantes. El primero son los tiempos. El veto lo puede realizar ahora, y el Congreso debería proceder a corregirlo de inmediato, mientras que las modificaciones vía una iniciativa de ley deben esperar hasta enero, cuando el decreto 33-2020 cobre vigencia, ya que no se puede reformar una ley que no está vigente.

Además, entre el veto y una iniciativa de ley hay una diferencia política, sutil quizá, pero de importancia capital. Con la iniciativa de ley, el Ejecutivo le hace una solicitud al Congreso, lo que políticamente a Giammattei puede resultarle más cómodo y conveniente, porque de esa manera mantiene el apoyo de la alianza oficialista que aprobó el presupuesto para 2021.

Mientras que con el veto, al devolver el Decreto con observaciones, el presidente estaría corrigiendo un error cometido por el Congreso, para que, de conformidad con el artículo 179 constitucional (primacía legislativa), el Congreso lo reconsidere o rechace. Políticamente el veto se percibe como una afrenta o desplante del presidente hacia el Congreso, a lo cual Giammattei claramente le tiene miedo. Primero, porque perdería el apoyo de la alianza oficialista, con lo cual Giammattei demuestra que mantener a sus aliados corruptos en el Congreso es, por mucho, más importante que las demandas ciudadanas y la exigencia de limpiar el presupuesto de toda la mugre de la corrupción.

Pero, además, en corrillos parlamentarios se rumora fuertemente que fue el propio Giammattei quien en persona negoció los sobornos y dádivas para los 115 diputados y diputadas que votaron a favor del presupuesto para 2021. Es un asunto que el Ministerio Público debe investigar, pero en caso sea cierto, Giammattei también tendría mucho miedo de que alguno de sus



aliados en el Congreso lo extorsione con alguna evidencia que lo implique directamente en negociaciones espurias, al estilo de la forma en que filtraron el audio en el que se escucha al ministro de Finanzas Públicas expresarse de manera ofensiva sobre los recursos destinados a los programas de protección social.

No me extrañaría que una de las razones por las cuales Giammattei no quiere vetar el presupuesto para 2021 sea el miedo a que filtren algún audio o imagen comprometedor de él negociando sobornos con las y los diputados corruptos. Algo como, «si lo hicieron con un ministro, lo pueden hacer conmigo».

La paradoja⁸

Álvaro Castellanos Howell

Diario *elPeriódico*

Dentro de la riqueza del idioma español, encontramos que a veces una palabra tiene múltiples sinónimos. Rareza, incongruencia, absurdo, contrasentido, incoherencia, contradicción y otros vocablos más, todos ellos son sinónimos de la palabra que encabeza esta columna.

Fue una excepcional paradoja la invocación de la Carta Democrática Interamericana por parte del Presidente el domingo 22 de los corrientes. Y una gran “curiosidad”, por decir lo mínimo, la respuesta casi automática de la Organización de Estados Americanos (OEA) ante esa invocación. Creo que es evidente porqué considero que es un contrasentido total pero, trataré de explicarme.

En primer lugar, lo prematuro. No sé si Guatemala ha roto un récord en tiempo para escalar un tema absolutamente interno,

8. Publicado el 27 de noviembre de 2020. Tomado de <https://elperiodico.com.gt/opiniones-de-hoy/2020/11/27/la-paradoja-2/>